

# BOLETIN



# OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

### Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.  
 En los de prendadas, á diez céntimos.  
 En los demás, á veinte.

Número suelto: veinticinco céntimos.  
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

**El pago será adelantado**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 27 de abril)

### Gobierno civil

DE LA

#### Provincia de Santander

#### CIRCULAR NÚMERO 42

No habiendo cumplido lo que se ordenaba en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 30, fecha 20 de febrero último, los Ayuntamientos que á continuación se citan, referente á los cuestionarios de la estadística industrial que se les remitieron en aquella fecha para cumplimentar los datos que faltaban en los mismos, reclamados por la Superioridad; espero que en el improrrogable plazo de cinco días los devuelvan exactamente cumplimentados á este Gobierno civil; advirtiéndoles que de no cumplir este servicio en el plazo fijado, les impondré el correctivo máximo que las leyes vigentes me autorizan.

Santander 26 de abril de 1904.

El Gobernador,

ANDRÉS GUTIÉRREZ DE LA VEGA.

#### Ayuntamientos

- Cabezón de la Sal
- Cabuérniga
- Mazcuerras
- Ruente
- Tudanca
- Los Tojos
- Castro Urdiales
- Villaverde de Trucíos
- Colindres
- Camaleño
- Castro ó Cillorigo
- Soba
- Enmedio
- Hermidad de Campoó de Suso
- Reinosa
- San Miguel de Aguayo
- Santiurde de Reinosa
- Astillero
- Camargo
- Piélagoz
- Santander
- Villaescusa
- Arnuero
- Bárcena de Cicero
- Bareyo
- Ribamontán al Mar
- Ribamontán al Monte
- Santoña
- Alfoz de Lloredo
- Lamasón
- Peñarrubia
- Rionansa
- San Vicente de la Barquera
- Udías
- Anievas
- Bárcena de Pié de Concha
- Los Corrales
- Reocín
- Suances
- Castañeda
- Corvera
- Santiurde de Toranzo
- Vega de Pas

### CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

En decreto del señor Gobernador civil de 16 del actual y á petición de la Administración de Hacienda, han sido caducadas, por insolventes del cánon de superficie las concesiones mineras «Silvela», núm. 8.288, y «Rosario», núm. 8.493.

Santander 26 de abril de 1904.  
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

### TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

#### Provincia de Santander

#### Cédulas personales

El recaudador de la Hacienda en la zona de esta capital ha nombrado auxiliares para el servicio de la recaudación de cédulas personales á don Marcelo de la Merced y á don Sotero Campos.

Las horas de despacho para el citado servicio serán de nueve á doce, en la oficina de la Recaudación, calle del Puente, 1, entreuelo, y por la tarde á domicilio hasta el día 15 de mayo próximo.

Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de las autoridades y público en general.

Santander 22 de abril de 1904.  
 —El tesorero, Nicolás Becerro.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de minas

Primer trimestre de 1904

3 por 100 del producto bruto

Estado de las relaciones que, en cumplimiento del art. 35 del Reglamento vigente de minas han presentado en esta Administración de Hacienda varias sociedades y particulares, de minas para la exacción del impuesto del 3 por 100 sobre el producto del mineral extraído durante el primer trimestre del año 1903, cuyo estado se publica en el BOLETIN OFICIAL, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento mencionado, para que reclame contra referidas relaciones quien las crea inexactas.

NÚMEROS	Nombres del propietario	Nombre de las minas	Término en que están enclavados	Mineral que ha entregado en los almacenes en el trimestre		Ley	Valor íntegro del quintal métrico	Importe total	3 por 100 del valor íntegro	
				Clase	Quintales métricos					
204	1533	Comp. <sup>a</sup> Muriedas Maliaño	Aumento M 20	Camargo	Hierro	13.96	50	56	7.333 76	220 01
158	1695	Ricardo Shade	Anita	Castro-Urdiales	Idem	287.780	50	62	178.423 64	5.352 71
228	422	Harrison y Turner	Alicia	Penagos	Idem	116.778	50	62	72.402 36	2.173 07
570	1783	Sdad. Hugh Lite Smyth	Antonia	San Felices	Idem	6.200	40	50	3.100	0
497	»	Sociedad Providencia	Aurora	Tresviso	Zinc	0	0	0	0	0
496	»	La misma	Almazora	Camaleño	Idem	0	0	0	0	0
112	1438	M. Ceballos	A. á Ontón	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0
482	4185	Real Compañía Asturiana	A. á Hermos	Udias	Jalamina	8.190	23 á 32	4 93	40.376 70	1.211 30
529	»	Juan M. Mazarras	Atrevimiento	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
138	1920	Minas Heras	Aumento	Medio Cudeyo	Hierro	0	0	0	0	0
17	3973	Ricardo Shade	Actividad	Castro-Urdiales	Idem	0	0	0	0	0
1236	581	Sociedad Peña Vieja	Altaiz	Camaleño	Zinc	0	0	0	0	0
»	»	Cesáreo Ortiz	Amalia	Entrambasaguas	Idem	0	0	0	0	0
511	»	Sociedad Providencia	A. á Torpeza	Potes	Idem	0	0	0	0	0
339	»	Real Compañía Asturiana	Ambiciosa	Reocin	Idem	7.490	23 á 34	4 9	86.925 70	1.107 77
422	»	La misma	Buenita	Alfoz L'oredo	Idem	170	23 á 34	4 93	838 14	25 14
293	»	La misma	Barrendera	Reocin	Jalamina	2.000	23 á 34	4 93	9.861	295 80
596	471	William Baird y Compañía	Carmelina	Camargo	Hierro	8.475	50	62	5.254 50	157 64
159	1695	Comp. <sup>a</sup> Minera de Setares	Ceferina	Castro-Urdiales	Idem	437.481	50	62	271.238 22	8.137 16
»	»	La misma	Idem	Idem	Idem	50.115	42	5	25.058 5	751 74
1267	6109	Carlos Castañeda	Carmela	Torrelavega	Barita	0	0	0	0	0
130 y 131	3755 387	Qreconera Iron Ore	Chitón 2.º y 5.º	Villaescusa	Hierro	448.379	50	62	277.994 98	8.339 85
419	»	Real Compañía Asturiana	Clara	Rionansa	Jalamina	660	23 á 32	4 93	3.253 8	97 61
751	4621	Compañía Herrero	Carolina	Liérganes	Hierro	76.180	50	62	47.231 60	1.416 95
133	3827	Compañía Minera Obarga	Joncha 2.ª	Villaescusa	Idem	0	0	0	0	0
121	1064	Sociedad Franco Española	Constancia	Ramales	Zinc	0	0	0	0	0
279	4263	J. A. Erhard y Compañía	Jualquier cosa	Villaescusa	Hierro	74.197	50	62	46.002 5	1.380 07
271	1547	Sdad. Minas Complemento	Complemento	Idem	Idem	152.062	50	62	93.278 44	2.828 35
»	»	Compañía M. Herrero	Orespa	Liérganes	Idem	14.572	50	6	9.034 64	271 04
36	»	Real Compañía Asturiana	Jabón	Udias	Jalamina	10	23 á 32	4 93	49 30	1 47
598	1541	William Baird y Compañía	Desengaño	Camargo	Hierro	29.320	50	62	8.178 40	545 35
126	1035	Compañía Minera Bilbain	Despeñadero	Entrambasaguas	Idem	39.574	50	62	24.535 88	736 08
687	4511	Harrison y Turner	Dem <sup>a</sup> á Alicia	Penagos	Idem	58.389	50	60	36.201 18	1.087 04
410	»	Real Compañía Asturiana	Dolores	Alfoz Lloredo	Zinc	0	0	0	0	0
1691	7161	Gustavo Pérez Cuevas	Dos Marias	Ruiloba	Bienda	420	30	4 93	2.070 6	62 12
520	4059	Sociedad Providencia	Dem <sup>a</sup> á Suerte	Tresviso	Idem	0	0	0	0	0
»	»	Chavarri y hermanos	D. á S. Plácido	Castro-Urdiales	Hierro	0	0	0	0	0
»	»	Minas Heras	D. á Positiva	Penagos	Idem	0	0	0	0	0
319	»	Real Compañía Asturiana	D. á S. Roque	Reocin	Jalamina	1.000	23 á 34	4 93	4.920	147 90
330	»	La misma	Donostierra	Idem	Idem	1.200	23 á 34	4 93	5.916	177 48
741	»	Fernando Olaran	Dominga	Santillana	Hierro	2.700	50	45	1.215	36 47
501	54	Sociedad Providencia	Enclavada	Potes	Zinc	0	0	0	0	0
477	»	Real Compañía Asturiana	Enriqueta	Alfoz Lloredo	Jalamina	1.220	23 á 32	4 93	6.014 6	180 41
1167	5651	Minas Heras	Ensanche 2.º	Liérganes	Hierro	119.940	50	62	74.362 80	2.230 88
142	3469	La misma	Ensanche	Idem	Idem	0	0	0	0	0
343	»	Real Compañía Asturiana	El Angel	Reocin	Zinc	0	0	0	0	0
417	»	La misma	Esmeraldita	Udias	Jalamina	360	23 á 34	4 93	1.774 8	53 25
1963	9117	Eusebio Morante	Esperanza	H. Campo Suso	Magnesita	700	>	34	238	7 14
1435	»	Compañía del Nansa	Eduardo	Camaleño	Zinc	0	0	0	0	0
»	»	Minas Heras	Euma	Medio Cudeyo	Hierro	0	0	0	0	0
»	»	J. y Estebanet	Evangelina	Liendo	Idem	0	0	0	0	0
599	1124	William Baird y Compañía	Francisca	Camargo	Idem	13.090	50	62	8.115 80	243 47
1084	5606	Sociedad Minas Heras	Farmacia	Medio Cudeyo	Idem	0	0	0	0	0
272	»	Qreconera Iron Ore	F. 2.ª y Dem. <sup>a</sup>	Villaescusa	Idem	0	0	0	0	0
374	»	Real Compañía Asturiana	Gramma 2.ª	Camaleño	Zinc	0	0	0	0	0
981	»	La misma	Horca	Idem	Idem	0	0	0	0	0
732	»	La misma	Hoyos	Idem	Idem	0	0	0	0	0
418	»	La misma	Idra	Reocin	Jalamina	60	23 á 32	4 93	3.007 30	90 23
»	»	Compañía Minera de Setares	Industria	Castro-Urdiales	Hierro	56.796	50	62	35.213 52	1.054 40
494	»	Sociedad Providencia	Ingotable	Potes	Zinc	0	0	0	0	0
780	4743	Eloisa López	Jesusa	Santander	Bienda	6.791	23 á 32	6 27	42.579 57	1.277 38
»	»	La misma	Idem	Idem	Jalamina	495	23 á 32	4 93	2.440 31	73 21



# Ministerio de la Gobernación

## ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

**DEFUNCIONES** por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Marzo de 1904.  
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)					1										2		2
Tifus exantemático																	1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																	1
Viruela																	1
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria y crup																	
Grippe																	
Cólera asiático																	
Cólera nostras																	
Otras enfermedades epidémicas																	
Tuberculosis pulmonar																	
Tuberculosis de las meninges																	
Otras tuberculosis					3		6	3	2	3	1				11	9	20
Sífilis					1											3	3
Cáncer y otros tumores malignos																	
Meningitis simple	1	3													1	2	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																	
Enfermedades orgánicas del corazón																	
Bronquitis aguda																	
Bronquitis crónica																	
Pneumanía																	
Otras enfermedades del aparato respiratorio																	
Afecciones del estómago (menos cáncer)																	
Diarrea y enteritis																	
Diarrea en menores de dos años																	
Hernias, obstrucciones intestinales																	



## Elecciones de compromisarios

*Ayuntamiento*

*de San Roque de Riomiera*

Don César de las Pozas Abascal, secretario del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera.

Certifico: Que las listas ultimadas de los mayores contribuyentes que en unión de los Concejales forman los electores para compromisarios en la elección de Senadores son las siguientes.

*Concejales*

D. Juan Ruiz y Ruiz  
Joaquín Cobo Fernández  
Vidal Ruiz Abascal  
Ignacio Ortíz Ruiz  
José Fernández Ruiz  
Santiago Alonso Cobo  
José Cobo Acebo

*Contribuyentes*

D. Paulino Ruiz Gutiérrez  
Juan Cobo Ruiz  
Santiago Corral Fernández  
Manuel Lavín Samperio  
Alejandro Abascal Pérez  
Manuel Abascal Lavín  
Juan Cobo y Cobo  
Manuel Ruiz Cobo  
Tomás Ruiz y Ruiz  
José Alonso Lavín  
Fermín Barquín Sáinz  
Juan Barquín Cano  
Vidal Carral Fernández  
Joaquín Cobo Cano  
Santiago Fernández Marañón  
José Ruiz Samperio  
Domingo Samperio Lavín  
Bernardo Samperio Fernández  
Juan Abascal Samperio  
Fernando Ruiz Lavín  
José Carral Fernández  
Luciano Crespo Ruiz  
Alejandro Crespo Ruiz  
Bernardo Diego Fernández  
Bartolomé Fernández Samperio  
José Fernández Samperio  
Alejandro Lavín y Lavín  
Juan Ortiz Pérez

Y en cumplimiento de lo prevenido expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en San Roque de Riomiera á veintiuno de abril de mil novecientos cuatro.—V.º B.º El alcalde, Joaquín Cobo.—César de las Pozas.

## Comisaría de Guerra

El Comisario de Guerra, interventor del Hospital militar de esta plaza.

Hace saber: Que el día cinco de mayo próximo á las nueve y me-

dia de su mañana se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón, blanco y terciado, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarias para las atenciones del mismo durante el próximo mes de junio, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean concidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 28 de abril de 1904.—Luciano Navarro.

## Comisaría de Guerra de SANTANDER

El comisario de Guerra, interventor de utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo y carbón vegetal que se necesita para un mes en la factoría de esta plaza, se convoca á un concurso de proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina el día 11 de mayo próximo venidero, á las once, bajo los días laborales de nueve á doce en la expresada dependencia, para la compra de dichos artículos.

Santander 23 de abril de 1904.—El comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

## Ayudantía militar de Marina

El ayudante militar de Marina del distrito de Requejada y capitán del puerto del mismo.

Hace saber: Que en el día de ayer ha sido hallada sobre el mar y sitio denominado el Higuero, por los carabineros del puerto de Ubiarco Agustín Casado, Marcos González y Clemente Martín Rebollo, una percha de pino de tea de 10'09 metros de largo por 0'26 en cuadro, la que en calidad de depósito se halla en poder de los referidos halladores.

Lo que se anuncia al público

para que los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones ante esta Ayudantía dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Requejada 22 de abril de 1904.—Tomás Díez.

## RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES

*Zona de Santander*

Las contribuciones territorial é industrial y los impuestos de cánon por superficie de minas, casinos ó círculos y utilidades, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, se cobrarán en esta capital todos los días, desde el 2 al 24 del mes de mayo, á domicilio y el 22 en los cuatro lugares de Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, en los sitios de costumbre.

También se hará la cobranza en los demás Ayuntamientos del partido judicial, en igual mes y días que á continuación se expresan:

Astillero los días 3 y 4.

Camargo, 5, 6 y 7.

Villaescusa, 8, 9 y 10.

Bezana, 11, 12 y 13.

Pielsgos, 16, 17, 18 y 19.

Santander 25 de abril de 1904.

—P. A., Celedonio Casas.

*Zona de Cabuérniga*

*Anuncio*

La cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y utilidades correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio tendrán lugar en los Ayuntamientos de la zona de Cabuérniga en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal los días 9, 10 y 11 de mayo.

Los Tojos 19 y 20.

Mazcuerras, 1, 2 y 3.

Polaciones, 16 y 17.

Ruente, 4 y 5.

Tudanca, 14 y 15 y

Valle de Cabuérniga 6, 7 y 8.

Santander 22 de abril de 1904.

—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

*Zona de Santoña*

Relación de los días señalados por esta zona para la recaudación de las contribuciones de rústica, urbana, industria, carruajes de lujo, transportes y minas en el segundo trimestre de 1904.

Argoños, día 8 de Mayo.  
 Arnauero, 15 y 16.  
 Bareyo, 9 y 10.  
 Bárcena de Cicero, 3 y 4.  
 Hazas, 18 y 19.  
 Entrambasaguas, 5 y 6.  
 Escalante, 4 y 5.  
 Meruelo, 2 y 3.  
 Noja, 16 y 17.  
 Ribamontán al Monte, 9 y 10.  
 Santoña, 11, 12 y 13.  
 Solórzano, 6 y 7.  
 Llérganes, 7, 8 y 9.  
 Medio Cudeyo, 2, 3 y 4.  
 Marina de Cudeyo, 2, 3 y 4.  
 Miera, 10 y 11.  
 Penagos, 10, 11 y 12.  
 Riotuerto, 15, 16 y 17.  
 Ribamontán al Mar, 5 y 6.

Y con el fin de que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el voto á V. S. el presente estado ó relación, con expresión de los Ayuntamientos en que han de tener lugar dicha cobranza. Santoña 25 de abril de 1904.—El Recaudador, Lázaro Rueda. Señor Tesorero de Hacienda de la provincia de Santander.

#### Zona de Ramales

##### Anuncio

La cobranza de las contribuciones por rústica, urbana, industrial, minas, carruajes de lujo y utilidades correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrán lugar en los Ayuntamientos de esta zona de Ramales en los días siguientes del próximo mes de mayo.

Arredondo 3 y 4.  
 Ruesga, 5, 6 y 7.  
 Rasines, 8 y 9.  
 Ramales, 10 y 11.  
 Soba, 12, 13 y 14.  
 Ramales 24 de abril de 1904.—El Recaudador, Francisco Sainz.

#### Zona de S. Vicente de la Barquera

Itinerario que forma el Recaudador que suscribe de los pueblos y días en que ha de realizarse la cobranza de las contribuciones del segundo trimestre del corriente año, y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL á los efectos de instrucción.

Alfoz de Lloredo los días 1, 2 y 3 de mayo.  
 Comillas, 8 y 9.  
 Herrerías, 18 y 19.  
 Lamasón, 25.  
 Peñarrubia, 14.  
 Rionansa, 16 y 17.  
 Ruiloba, 4 y 5.  
 San Vicente de la Barquera,

24 y 25.

Valdáliga, 20, 21, 22 y 23.  
 Val de San Vicente, 10, 11 y 12.  
 Urdas, 6 y 7.  
 San Vicente de la Barquera 26 de abril de 1904.—El Recaudador, Juan Gallego.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Instituto general y técnico

#### Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden fecha 20 de abril corriente, inserta en la Gaceta del 23, se rectifica el primer párrafo del anuncio suscripto el día 22 y quedará redactado en la forma siguiente:

«Los alumnos de la enseñanza no oficial, no colegiada, que deseen dar validez académica á los estudios hechos libremente, presentarán sus instancias hechas de puño y letra de los mismos en la Secretaría de este Instituto, en los días festivos del 1 al 15 de mayo inclusive, desde las 9 de la mañana hasta las 12, abonando á la vez los derechos de matrícula, académicos y de Secretaría.»

Lo que de orden del señor Director se anuncia para conocimiento de los interesados.

Santander 25 de abril de 1904.—El Secretario, Gabriel Callejón.

#### Alcaldía de Santander

Autorizado por el excelentísimo Ayuntamiento, esta alcaldía convoca á una reunión que tendrá lugar el día 20 del próximo Mayo, á las once de la mañana, en el local de actos públicos de la casa Consistorial, á todos los acreedores del Municipio, para tratar de las bases de un avenio para el pago de sus créditos.

Santander 23 de abril de 1904.—El alcalde, Luis Martínez Fernández.

#### Ayuntamiento de Molledo

En poder del alcalde de barrio de Molledo, se hallan prendadas y puestas en custodia por estar causando daños, una yegua, color castaño, como de 7 á 8 años de edad, la cola cortada, con un Barco á fuego en el cuarto derecho, figurando una P.; y una potra como de cuatro años de edad, sin marco alguno, y la cola larga.

El dueño puede pasar á recogerlas, en el término de quince

días, previo el pago de gastos causados y que se causen, pues transcurrido dicho plazo se procederá á la venta en pública subasta.

Molledo 23 de abril de 1904.—El alcalde, Emeterio Diaz Cueto y Teran.

#### Ayuntamiento de Ampuero

##### Edicto

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos que á continuación se expresan, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido el expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de reemplazos; y por sus resultados han sido declarados prófugos por esta Corporación con la condena consiguiente de gastos y tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente y ante mi autoridad á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Mozos á que se refiere el presente edicto:

Número 6, Francisco López Ortiz, hijo de Francisco y Francisca.

Número 14, Pedro Vicente Céspedes Barquín, hijo de Pedro y Carmen.

Número 25, Juan Echevarría Osante, hijo de Francisco y Guzmersinda.

Ampuero 23 de abril de 1904.—El alcalde, Victor Rivas.

#### Ayuntamiento de Peñarrubia

Hasta el último día del corriente mes, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que hayan tenido los contribuyentes, acompañando los documentos justificativos de las mismas, para proceder á la formación del apéndice en que han de figurar aquellas.

Peñarrubia 18 de abril de 1904.—El alcalde, Lorenzo Lamadrid.

#### Ayuntamiento de Pesaguero

##### Anuncio

Los contribuyentes de este término municipal, tanto vecinos como forasteros, que hayan su-

frido alteración en sus riquezas, rústica y pecuaria, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 del corriente las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los documentos que justifiquen el pago de derechos á la Hacienda por transmisión de dominio, advirtiéndoles que transcurrido este plazo no serán admitidas las que se presenten.

Pesaguero 15 de abril de 1904.  
—Isidoro Quevedo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Martínez Valdés, juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que al inscribir provisionalmente en el Registro de la Propiedad del partido, la finca que se dirá á nombre de don Senén del Revollar Campo, se halló un asiento que contradecía la posesión judicialmente justificada, que no estaba cancelado, del que aparecía hallarse el inmueble inscrito á nombre de don Félix del Campo y Serna y por herencia de este á don Evaristo del Campo Serna.

Finca.—El almacén, tienda y primer piso de la casa que antiguamente estaba señalada con el número tres y hoy lo está con el cuatro, de la calle del Puente, de esta ciudad, cuyo almacén, tienda y piso primero linda por el Oeste con calleja servidumbre llamada de Atarazanas, por el Este que es el frente por la indicada calle del Puente, por el Sur ó izquierda entrando con casa de herederos de don Francisco Haya y por el Norte ó derecha con el resto de dicha casa número cuatro, propia del mismo don Senén del Revollar.

Y para que dentro del término de diez días desde la inserción de este en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en el expediente posesorio los que se crean con derecho mejor que el solicitante ó igual á justificar su derecho y oponerse á la inscripción solicitada, se hace saber por el presente, apercibiéndoles, que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Santander diez y nueve de abril de mil novecientos cuatro.—Francisco Martínez Valdés.—El actuario, Jesús Escobio.

En virtud de lo acordado por el señor don Agapito de las Heras y Herrero, juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en la causa que se sigue en este Juzgado con motivo de haber hallado muerta en su domicilio á Gertrudis Corona Balbontín, de setenta y cuatro años, natural y vecina de Cuchía, casada con Mariano Terán el día treinta y uno de marzo último, se ofrece dicha causa según determina el artículo ciento nueve de la ley de enjuiciamiento criminal á las personas que legítimamente hubieren de heredar á la Gertrudis.

Torrelavega veintidos de abril de mil novecientos cuatro.—El escribano, Vicente Muñoz.

Don Alfonso Travado y Loste, juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander.

Hago saber: Que en méritos de providencia dictada en expediente de exacción de las costas impuestas á doña Josefa Sierra Esles, en causa por injurias á don Francisco Pacheco y doña Teresa Dieguez, tengo acordado sacar por término de veinte días, señalando para aquel acto el día veinte del próximo mes de mayo, á las once de su mañana, en la sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, la finca siguiente:

La mitad de la bodega ó planta baja derecha de la casa número ocho de la calle de Peñas Redondas, sita en esta ciudad, cuya casa linda al Norte con otra del mismo número que fué de don Ramón Sota Lavín, al Oeste con la calle de Peñas Redondas por donde tiene su entrada, al Sur con la casa de don Carlos Gómez, tasada dicha mitad de finca en mil quinientas ochenta pesetas y sale á remate por mil ciento ochenta y siete pesetas.

Se previene á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio por que sale á subasta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la coja general de depósitos el diez por ciento efectivo del valor del remate de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos y que el rematante deberá conformarse con los títulos de propiedad que de la finca objeto del remate exis-

ten en la Escribanía del actuario que autoriza.

Dado en Santander á diez y nueve de abril de mil novecientos cuatro.—Alfonso Travado.—El secretario, J. Gonzalo Pelayo.

Don Manuel Castejón Martínez, primer teniente del regimiento infantería de la Constitución número veintinueve, juez instructor del expediente que se instruye contra el soldado de este regimiento Manuel Lanañago Real, por deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Manuel Lanañago Real, hijo de Nicasio y de Manuela, natural de Santander, juzgado de primera instancia de Santander, cuyo paradero se ignora, siendo adjuntas sus señas personales, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Santander, comparezca en este Juzgado con objeto de responder á los cargos que le resultan en el mencionado expediente.

A la vez en nombre de S. M. el rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho soldado, y caso de ser habido lo conduzcan á esta plaza y á mi disposición, cuartel del seminario, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Pamplona veintidos de abril de mil novecientos cuatro.—Manuel Castejón.

## ANUNCIOS PARTICULARES

En el pueblo de Guarnizo y en poder de Pablo Cañas, se encuentra detenido un asno, que fué recogido por dicho vecino causando daños en la mies común y tiene las señas siguientes: como de dos años, color ceniza, con una raya negra en el lomo.

Astiller 20 abril 1904.—Por el interesado, José María Castañedo.

Imprenta de LA ATALAYA

Calle de Santa Clara, 19